

TARTAGAL, 21 de Junio de 2.017.-

RESOLUCION N° 271-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.270/17.

VISTO:

La nota de fecha 01 de Marzo de 2.017, presentada por el Sr. Rodolfo Cirilo Molina, Personal Contratado encargado de la cocina de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de indumentaria para el personal de la cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que con fecha 02 de Marzo, Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza la compra de lo solicitado.

Que se cuenta con los presupuestos presentados por las firmas: "SEGURIDAD INDUSTRIAL NORTE", "CASA ANGEL" y "GRUPOHYS" de la ciudad de Tartagal.

Que se aprueba la compra de los bienes a la firma "GRUPOHYS" con domicilio en la calle Avda. Alberdi esquina Avda. 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, por la suma de Pesos: Seis mil novecientos cuarenta con cincuenta centavos (\$ 6.940,50).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.940,50), abonado a la firma "GRUPOHYS", CUIT N° 33-1249233-9, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Avda. Alberdi esquina Avda. 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, por la compra de indumentaria para el personal de la cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal,.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.940,50), a la Partida: 2.2.2 INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCIONES, del presupuesto del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.S.